



Remito a V. los adjuntos boletines, para que los devuelva cumplimentados, por duplicado, en la fecha que se indica, consignando los precios que alcanzan en esa localidad los artículos en ellos comprendidos durante el presente mes; previniéndole cumpla este servicio con toda puntualidad y sin dar lugar a recordatorios.

Dios guarde a V. muchos años.
Castellón 19 de Abril de 1918.

Señor A. Martín



Cumplimentado 29-4-918

Sr. Alcalde de Villafamés.

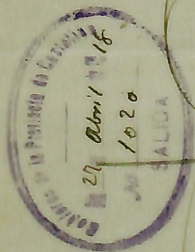


Señor V. devolver a este Gobierno de-
bidamente compensados, por primer-
como, los boletines, sobre precios de varios
artículos de Consumo, correspondiente al primer
de mes que se le enviaron en 19 del actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 3^o Abril 1918.

Señor A. Masferrer



El Alcalde de Villafamés

